



RESOLUCIÓN N°...171....-

“POR LA CUAL SE OTORGA PERMISO ESPECIAL A LA SEÑORA TATHIANA JAZMÍN GIMÉNEZ ESCOBAR, SERVIDORA PÚBLICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-1-

Asunción, 06 de marzo del 2024.

VISTO:

La Nota de fecha 06 de febrero del 2024, presentada por la señora *Tathiana Jazmín Giménez Escobar*; la Ley 1626/00 “*De la Función Pública*”; la Resolución SENAVE N° 319/18 de fecha 23 de mayo de 2018; el Dictamen N° 159/24, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Nota de fecha 06 de febrero del 2024, la señora *Tathiana Jazmín Giménez Escobar*, con C.I. N° 6.041.878, Auxiliar Administrativa dependiente de la Oficina de Punto de Inspección del Puerto Villeta, solicita nuevamente un permiso especial a fin de que pueda asistir regularmente a sus clases presenciales en la carrera de Licenciatura en Economía que viene cursando en el Instituto de Economía y Negocios (Desarrollo) en la ciudad de Asunción, cuyo inicio de sus clases es de 16:30 Hs. hasta las 20:00 Hs., justificando dicha solicitud, a que la dependencia donde se encuentra prestando sus servicios en el SENAVE, se encuentra muy alejado de la casa de Estudio, cuestión que la imposibilita llegar a tiempo a sus clases. El periodo de permiso especial solicitado por la servidora pública, es a los efectos de retirarse de su lugar de trabajo a partir de las 14:00 Hs. de lunes a viernes.

Que, se halla agregada la constancia de estudio expedida por el Instituto de Economía y Negocios (Desarrollo).

Que, por Nota D.G.P. N° 224/24 de fecha 23 de febrero del 2024, la Dirección de Gestión de Personas por intermedio de la Dirección General de Administración y Finanzas, eleva el informe elaborado por el Departamento Administrativo del Personal, en el que consta el parecer respecto al pedido de la Señora *Tathiana Jazmín Giménez Escobar*, con C.I. N° 6.041.878, y en el que sugiere, la valoración de la Dirección General de Asuntos Jurídicos referente a la solicitud de permiso especial.

Que, por Resolución SENAVE N° 246/23 “*Por la cual se otorga permiso especial a la señora Tathiana Jazmín Giménez Escobar, servidora pública del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, de fecha 24 de abril de 2023, fue otorgado el permiso especial a la señora *Tathiana Jazmín Giménez Escobar*, con C.I. N° 6.041.878, bajo las mismas justificaciones, cuyo periodo de vigencia va desde el 27 de marzo hasta el 30 de noviembre de 2023.

Que, la Ley N° 1626/00 “*De la Función Pública*”, establece en su Artículo 49.- “*Los funcionarios públicos tendrán el derecho a: ... c) los permisos reconocidos en esta ley; ... capacitarse para desempeñar mejor su tarea*”.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N°...71.....-

“POR LA CUAL SE OTORGA PERMISO ESPECIAL A LA SEÑORA TATHIANA JAZMÍN GIMÉNEZ ESCOBAR, SERVIDORA PÚBLICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-2-

Que, la Resolución SENAVE N° 319/18 *“Por la cual se aprueba el Reglamento Interno Institucional del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), y se abroga la Resolución SENAVE N° 062 de fecha 30 de enero del 2017”*, de fecha 23 de mayo de 2018, contempla en su respectivo Anexo I:

Artículo 6°.- *“Facultades y obligaciones. El SENAVE, a través de la Dirección de Gestión de Personas, deberá: ...h. Conceder a los servidores públicos los derechos reconocidos en la Ley de la Función Pública y otras normas laborales, así como en la Ley del Presupuesto General de la Nación y sus diferentes reglamentaciones”.*

Artículo 7°.- *“Derechos. Todo servidor público del SENAVE tendrá derecho a: ... g Recibir capacitación, actualización y perfeccionamiento laboral según las necesidades institucionales para el cumplimiento de sus cometidos”.*

Que, la Ley N° 2459/04 *“Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”*, en su Artículo 13 establece: *“Son atribuciones y funciones del Presidente: ...l) dictar... las resoluciones dentro de sus atribuciones, así como disponer otras medidas necesarias para el cumplimiento de la misión y objetivos de institución, de acuerdo a las prescripciones de la presente ley y sus reglamentaciones;...p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines”.*

Que, por Providencia 228/24, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 159/24, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde concluye que no existen impedimentos de índole legal para otorgar el permiso especial a favor de la señora *Tathiana Jazmín Giménez Escobar*, con C.I. N° 6.041.878, a fin de que la misma, pueda retirarse de las Oficinas del SENAVE a partir de las 14:00 Hs., durante el periodo comprendido a partir del 05 de febrero al 17 de diciembre del 2024, para poder cursar debidamente su curso de grado en Licenciatura en Economía, impartido por el Instituto de Economía y Negocios (Desarrollo) de la ciudad de Asunción, en el horario de 16:30 Hs. a 20:00 Hs.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley 2459/04 *“Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas”*.

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- OTORGAR PERMISO ESPECIAL a la señora *Tathiana Jazmín Giménez Escobar*, con C.I. N° 6.041.878, para retirarse de las Oficinas del SENAVE a partir de las 14:00 Hs., durante el periodo comprendido a partir del 05 de febrero al 17 de diciembre del



Abg. Miguel Caballero
Secretario

COPIA FIEL DEL ORIGINAL





RESOLUCIÓN N°...171....-

“POR LA CUAL SE OTORGA PERMISO ESPECIAL A LA SEÑORA TATHIANA JAZMÍN GIMÉNEZ ESCOBAR, SERVIDORA PÚBLICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-3-

2024, a fin de que pueda asistir debidamente a su curso de grado que viene cursando en el Instituto de Economía y Negocios (Desarrollo) de la ciudad de Asunción, desarrollado en el horario de 16:30 Hs. a 20:00 Hs.

Artículo 2°.- ESTABLECER que la Dirección de Gestión de Personas, es responsable del cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



Miguel Caballero
Secretario General



Emilio Soria Meo
ING. AGR. PASTOR EMILIO SORIA MELO
PRESIDENTE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



